



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –
FINDETER SOBRE EL FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL FIS –
30008 EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA
CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores

Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS – 30008 (el Fondo), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter (la Financiera), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y el estado de resultados integrales, por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado financiero ha sido preparado por la gerencia usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, al 31 de diciembre de 2022, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjunto a este informe, están preparados en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto del Fondo, administrado por la Financiera, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.



Otros asuntos

El estado financiero al 31 de diciembre de 2021 se presenta exclusivamente para fines de comparación, fue auditado por otro contador, miembro de KPMG S.A.S., quien en su informe de fecha 23 de febrero de 2022 expresó una opinión sin salvedades sobre el mismo.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Financiera como Administradora del Fondo en relación con los estados financieros

La administración de la Financiera, como sociedad administradora del Fondo, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Financiera son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Fondo.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.



Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración de la Financiera.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del Fondo, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2022:

- a) La contabilidad del Fondo ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Fondo.



- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) En la Financiera se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Fondo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre la Financiera que administra el Fondo, de fecha 27 de febrero de 2023.

**JORGE ANDRES
RODRIGUEZ POZO**

Digitally signed by JORGE
ANDRES RODRIGUEZ POZO
Date: 2023.02.27 16:58:39
-05'00'

Jorge Andres Rodríguez Pozo
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo
Territorial S.A. – Findeter
T.P. 108251 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

27 de febrero de 2023


30008-FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
Estado de Situacion Financiera
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota		<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Activo</u>				
Efectivo	5	\$	5.584	5.584
Cuentas por cobrar, neto	6		4.187	4.187
Total Activo			<u>9.771</u>	<u>9.771</u>
<u>Pasivo y patrimonio</u>				
<u>Pasivo</u>				
Cuentas por pagar	7		191.174	764.174
Total Pasivo			<u>191.174</u>	<u>764.174</u>
<u>Patrimonio</u>				
Aportes	8		211.009	211.009
Superavit			1.310.644	1.310.644
Resultado ejercicios anteriores			(2.276.056)	(2.276.056)
Resultado del ejercicio			573.000	-
Total patrimonio			<u>(181.403)</u>	<u>(754.403)</u>
Total pasivo y patrimonio		\$	<u>9.771</u>	<u>9.771</u>

Véase las notas adjuntas que forman parte integral de los estados financieros.


RICARDO BONILLA GONZALEZ
 Representante Legal (*)


HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
 Contador Público (*)
 T.P. 31196-T


JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ POZO
 Revisor Fiscal
 T.P. 108251-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 27 de febrero de 2023)


(*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo.


**30008-FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**
Estado de Resultados
por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos no operacionales			
Recuperaciones	9	\$ 573.000	-
Total ingresos no operacionales		<u>573.000</u>	<u>-</u>
Total ingresos		<u>573.000</u>	<u>-</u>
Gastos operacionales			
Provisiones		-	-
Total Gastos Operacionales		<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado del ejercicio		<u>\$ 573.000</u>	<u>-</u>

Véase las notas adjuntas que forman parte integral de los estados financieros.


RICARDO BONILLA GÓZALEZ
Representante Legal (*)


HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
Contador Público (*)
T.P. 31196-T


JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ POZO
Revisor Fiscal
T.P. 108251-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2023)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo.

30008-FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. Entidad Reportante

Nombre del negocio: Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social

Firma del contrato: Decreto 1691 de junio 27 de mil novecientos noventa y siete (1997).

Naturaleza de los recursos administrados: Recaudo recursos Fondo de Cofinanciación para la inversión social, recursos de origen público.

Fecha de suscripción: 1 de enero del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

Fecha de inicio de operaciones: 1 de enero del año mil novecientos noventa y ocho (1998), el fondo operara mientras se desarrolle el objeto de este, a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Su vencimiento va hasta el cumplimiento del objeto del fondo y se encuentra activo.

Objeto

Hasta el 31 de diciembre de 1997, el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS funcionaba como un establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, adscrito al Departamento Nacional de Planeación, conformado como ordenamiento de la fusión del Fondo Nacional Hospitalario y del Fondo del Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 2132 del 29 de diciembre de 1992 y entró en operaciones efectivas a partir de 1º de enero de 1994 con presupuesto asignado por el Gobierno Nacional.

El 27 de junio de 1.997 con base en el Decreto 1691, se determinó la inclusión del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social -FIS- a la Sociedad Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, quien es el administrador de los recursos que fueron asignados en el presupuesto nacional a través de una cuenta del fondo, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Número 027 del 8 de enero de 1998, como un manejo independiente de Findeter en cuanto a sus operaciones.

En cumplimiento al Decreto 3734 de 2005, en el cual se asignó la responsabilidad a Findeter, de gestionar la depuración y saneamiento de los recursos provenientes del presupuesto general de la nación, mediante las gestiones administrativas o por jurisdicción coactiva, la entidad realizó el proceso de cobro coactivo y como resultado de esta actividad, se reconocieron en la contabilidad de este fondo, los acuerdos de pago y de ley 550, mediante el registro de una cuenta por cobrar a nombre de la entidad territorial, contra la cuenta por pagar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por consiguiente, la legalización de los recursos de este fondo estará sujeta a los acuerdos convenidos.

Es de anotar que Findeter desde la fecha en la que recibió los estados financieros de este Fondo de Cofinanciación y al 31 de diciembre de 2022, no ha recibido aportes del presupuesto general de la nación, ni se han realizado actividades de acuerdo con el objeto social de este Fondo. La única actividad hace referencia a la instauración de los cobros coactivos que fueron autorizados, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Rendición de cuentas

Esta se realiza de forma anual y la última fue el 23 de febrero de 2022.

2. Principales políticas y prácticas contables

(a) Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del Fondo de Inversión Social, fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

(b) Bases de medición.

Los estados financieros del Fondo de cofinanciación para la inversión social han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

(d) Presentación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Estado de situación financiera

Se presenta mostrando las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, respectivamente, de acuerdo con el orden de relevancia de la cuenta.

2. Estado de resultados

El estado de resultados se presenta discriminado los ingresos y gastos según su relevancia, para determinar el resultado del ejercicio.

(e) Juicios y Estimados

El Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social no hace estimados y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

3. Políticas contables significativas

(a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el Fondo de inversión social, como depósitos en bancos.

Reconocimiento y medición

El efectivo se mide por el valor razonable en su reconocimiento inicial y posterior.

(b) Cuentas por cobrar

Son derechos pendientes de cobro derivados de los acuerdos de pago y acuerdos de reestructuración de pasivos (Ley 550) suscritos con los entes territoriales beneficiarios del Fondo, y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto. Los cuales se reconocieron con contrapartida de la cuenta por pagar al Ministerio de Hacienda.

Es de anotar que los saldos de los acuerdos pago y la Ley 550 de este fondo, provino del Presupuesto General de la Nación, los cuales en su momento la nación los reconoció como gasto, por lo cual no se reconoce deterioro.

Reconocimiento y medición:

Las cuentas por cobrar se miden al costo histórico.

(c) Cuentas por pagar

Representa las obligaciones a cargo del fondo, correspondiente al recaudo de las obligaciones canceladas por los entes territoriales, en el marco de los acuerdos suscritos, y que deben ser girados al Tesoro Nacional.

Reconocimiento y medición:

Las cuentas por pagar se miden al costo histórico.

(d) Patrimonio

Está constituido por los movimientos de aportes recibidos y la utilización de estos.

Reconocimiento y medición

Los aportes se registran al costo histórico, por el valor recibido al momento de la transacción.

(e) Provisiones y contingencias:

Este se realiza con base en el reporte mensual de cada uno de los apoderados del fondo, de los procesos que le han sido asignados. El informe contiene la calificación de las contingencias, la posibilidad de pérdida y la estimación de la provisión, de acuerdo con las Políticas Generales para Provisiones Judiciales establecidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que incluyen la Resolución N°353 de 2016, y las normas NIC 37.

La calificación se hace de la siguiente manera:

a. se determina la contingencia:

- Probable, cuando la posibilidad de pérdida del caso en opinión de la Dirección Jurídica de Findeter o del abogado encargado, es superior al 50% y/o hay sentencia condenatoria contra Findeter en primera Instancia o segunda instancia.
- Eventual: Cuando la posibilidad de pérdida del caso en opinión de la Dirección Jurídica de Findeter o del abogado encargado, es superior al 5% e inferior al 50%.
- Remota: Cuando la posibilidad de pérdida del caso en opinión de la Dirección Jurídica de Findeter o del abogado encargado, es inferior al 5%.

5
 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
 ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(f) Ingresos:

Representan el reintegro de provisiones sobre procesos jurídicos causados en un periodo determinado, por cambios en los criterios de reconocimiento o normativo.

Reconocimiento y medición

Los ingresos por reintegro de provisiones, se reconocerán por reintegro de los valores recuperados. Los ingresos son reconocidos cuando se materializa la recuperación.

4. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración del fondo de cofinanciación, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 9 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2022.

5. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cuenta corriente		
Banco Davivienda	\$ 5.584	5.584

No existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

6. Cuentas por cobrar, neto

El siguiente es un detalle de las cuentas por cobrar, de los municipios sometidos a Ley 550 de 1.999 y acuerdos de pago.

Concepto	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Acuerdos de Pago y ley 550(1)	\$ 87	87
Otras (2)	1.005.049	1.005.049
Subtotal	<u>1.005.136</u>	<u>1.005.136</u>
Provisión de otras cuentas por cobrar (2)	<u>(1.000.949)</u>	<u>(1.000.949)</u>
Saldo cuenta por cobrar, neto	<u>\$ 4.187</u>	<u>4.187</u>

(1) El saldo de la cuenta por cobrar por \$ 87, corresponde al recaudo de los recursos de los Acuerdos de Pago y Ley 550 discriminados:

6
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

<u>Municipio</u>	<u>Fecha de suscripción acuerdo de pago</u>	<u>Estado Proceso</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
CIÉNAGA DE ORO	sep-13	Ley 550	87	87
			\$ <u>87</u>	<u>87</u>

- (2) Registra la cuenta por cobrar al Banco Ganadero liquidado por \$1.000.949 correspondiente al faltante de fondos públicos a cargo del presunto responsable Banco Ganadero S.A. de la Cuenta Corriente No 311-15483-5 denominada DTN Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS – Inversión. La cual se encuentra provisionada al 100%.

adicionalmente, un saldo por \$ 4.100, corresponde a un descuento efectuado de la cuenta corriente del Banco Davivienda, el cual no era procedente y se encuentra en proceso de reintegro por parte del Banco. Desde la dirección jurídica de Findeter se han venido adelantando los trámites necesarios para el reintegro de los títulos judiciales que fueron retenidos de esta cuenta. Al 31 de diciembre de 2022, estamos a la espera de que el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, constate el trámite denominado Conversión de Títulos Judiciales, y de esta manera se proceda a la entrega correspondiente de los recursos.

7. Cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	<u>2022</u>	<u>2020</u>
Cuentas por pagar (1)	191.174	764.174
	\$ <u>191.174</u>	<u>764.174</u>

- (1) El movimiento de la cuenta por cobrar por \$ 573.000, corresponde al registro de reclasificación de valores reconocidos por recuperaciones de litigios de periodos anteriores. El saldo al 31 de diciembre de 2022, las cuentas por pagar del Fondo de Inversión Social corresponden a los recursos de la liquidación de convenios pendientes, los cuales una vez, se recauden las cuentas por cobrar, deberán ser consignados a la Dirección del Tesoro de la nación, derivados de los acuerdos de pago y Ley 550 de 1991, detallados en la nota 6.

7
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8. Patrimonio

Corresponde al valor de los aportes recibidos por el fondo así:

	Acreedores de aportes	Superávit Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2022	\$ 211.009	1.310.644	(2.276.056)	-	(754.403)
Traslado ejercicios anteriores					
Resultado del ejercicio			-	573.000	573.000
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 211.009	1.310.644	(2.276.056)	573.000	(181.403)

	Acreedores de aportes	Superávit Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2021	\$ 211.009	1.310.644	(2.287.449)	11.393	(754.403)
Traslado ejercicios anteriores			11.393	(11.393)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	11.393
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 211.009	1.310.644	(2.276.056)	-	(754.403)

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen restricciones sobre el patrimonio.

9. Ingresos

A 31 de diciembre de 2022, se generó un reintegro de provisiones de procesos jurídicos por \$573.000, reconocidos en un proceso con el departamento de Risaralda. Al 31 de diciembre de 2021 no se presentaron ingresos

10. Contingencias

No existen contingencias en el Fondo al cierre del 31 de diciembre de 2022 y 2021.

11. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2022 y al 27 de febrero de 2023, fecha de aprobación de los estados financieros, no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados o afecten la situación financiera de los estados financieros que se presenten.